Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 801.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DNA Nº 610/10 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2010.

Asunción, 23 de noviembre del 2010

VISTO: El Dictamen Complementario de fecha 15 de noviembre de 2010, emanado del Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio N° 780 de fecha 13 de agosto del presente año para el análisis y calificación de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "**PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS**", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, a través de la Resolución DNA N° 610/10 de fecha 13 de setiembre de 2010 se dispuso la adjudicación del llamado para la Provisión y Colocación de Mamparas y Cortinados favor de las firmas: **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** *"con RUC N° 1398623-6, por el monto mínimo de GUARANÍES –CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (**(G. 50.563.500.-)**,y hasta el monto máximo de GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (G. **94.783.000)** IVA incluido para la provisión de los bienes y servicios conexos previstos en el LOTE Nº 1 ZONA 1 y la firma **FAMETAL S.A** con RUC 80001970-0 por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA **(G. 29.166.660)** y hasta el monto máximo de GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MILS DOSCIENTOS OCHO **(G.55.161.208)** para la provisión de los bienes y servicios conexos previstos en los Lotes 2 y 3, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas."*

Por lo tanto, en atención a lo brevemente señalado y por corresponder estrictamente a derecho, se modifica lo dispuesto en el Dictamen de fecha 6 de setiembre de 2010, específicamente en cuanto a la cantidad adjudicada en el ítem Nº 9 del Lote 1 (Zona 1), por lo que la adjudicación total del llamado a favor de dicho oferente queda establecida en la suma de Guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil (G. 93.483.000) resultante a la firma **del Ing. Diego Szklarkievicz.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 73 de fecha 15 de noviembre del 2.010, donde manifiesta que se adhiere al Dictamen Complementario de fecha 15 de noviembre emanado del Comité Evaluador, sugiriendo la modificación del Art. 1°, de la Resolución DNA N° 610 de fecha 9 de setiembre de 2010.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 4734 de fecha 18 de noviembre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DIRECCION

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS SECRETARIA PRIVADA

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 801
23 DE NOVIEMBRE DE 2010
HOJA N° 2

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución DNA N° 608/10 de fecha 9 de setiembre de 2010, el cual queda redactado en los siguientes términos:

*"**Art. 1°.-** Adjudicar a la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** con RUC N° 1398623-6, por el monto mínimo de GUARANÍES –CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS **(G. 50.563.500.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (G. 93.483.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS " que da origen al presente instrumento".*

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder a la rectificación del contrato suscripto con el citado oferente, adecuando el monto máximo a la modificación autorizada por el Artículo anterior.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

OSCAR A. SANDOVAL MENDOZA
ENCARG. DE LA ATENCION DEL DESPACHO RES. DNA N° 800/10
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL